

IQUIQUE, 28 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0100369

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° .- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N $^{\circ}$ 0100369, presentada por $\phi a \in e^{-c}$ 23 EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS PROCESUM LTDA., RUT: 76.735.570-K, de fecha 25/05/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85% del interés penal

85% de Multas asociadas al impuesto

de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL

INPUESTOS

ERA REGIOTA DIRECTOR REGIONAL

Pe tubnestos turcuo. Birthin tenhengi Notificación

" CHICH

Res. Ex. Nº 0100369 ; de fecha , que incluye entrega de formulario 21 folio DE ANTESTAS INTERNOS

1671799,1671805,1671809,1671814,1671815,5905693926 DIRECCION REGIONAL

> DEPARTAMENTO PENENCION Y AS

DRINE MINOS DUVINE NO RATAMA VALIMBRE AFUN Ministro de Fe

VEDA